Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

57

USHUAIA, 13 MAY 2024

VISTO el Expediente N° E-28329-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 19/24, por la adquisición de cartuchos tóner, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 235/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 22/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; presentandose a ofertar la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 2.748.440,00).

Que la presente oferta no resulta un inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a las necesidades del área requirente y por ser único oferente.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo I y su rectificatoria Decreto Provincial N.° 565/23 y N.° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N.° 94/20 y N° 17/21; y Resolución M.E N.° 148/24

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 3190/23, Anexo I

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7 ; por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 2.748.440,00) , en concepto de adquisición de cartuchos tóner, destinados a los Registros Civiles de la Provincia . Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la

..../// 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

..../// 2

firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gasto U.G.MBC 024, Unidad de Crédito MBCU.C.024 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. Nº 57 /2024

Gonzalo M. CARRILLO HERRERA
Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia